

CAMPEONATO DE KARTING DE ILLES BALEARS FAIB 2016

CAMPEONATO DE BALEARES DE KARTING 2016

ART. 1	REGLAMENTO DEPORTIVO.	3
ART.2	ASPIRANTES.	3
ART.3	LICENCIAS.	3
ART.4	OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES.	3
ART.5	ORGANIZADOR DE LAS PRUEBAS.	4
ART.6	REGLAMENTO PARTICULAR.	4
ART. 7	KARTS ADMITIDOS.	4
ART. 8	INSCRIPCIONES.	4
ART. 9	SEGUROS.	5
ART.10	PUBLICIDAD.	5
ART.11	CALENDARIO Y NÚMEROS DE COMPETICIÓN.	5
ART.12	ANULACIÓN DE LA PRUEBA.	5
ART.13	NÚMEROS DE CARRERA Y NOMBRE DEL PILOTO	5
ART.14	OFICIALES.	5
ART.15	INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES A LOS CONCURSANTES.	6
ART.16	INCIDENTES Y SANCIONES.	7
ART.17	ENTRENAMIENTOS PRIVADOS.	10
ART.18	CRONOMETRAJE – TELEMETRIA.	10
ART.19	DISCIPLINA GENERAL EN PADDOCK.	10
ART.20	DISCIPLINA GENERAL DE SEGURIDAD.	11
ART.21	VERIFICACIONES	13
ART.22	VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.	14
ART.23	VERIFICACIONES TÉCNICAS.	14
ART.24	ZONAS DE ACCESO Y PARQUES DE SERVICIO.	15
ART 25	BRIEFING	17
ART 26	COMPOSICIÓN DEL MEETING	18
ART 27	KARTS ADMITIDOS EN PISTA	18
ART 28	DISTANCIAS A RECORRER.	18
ART 29	SITUACIÓN DE PISTA MOJADA.	18
ART 30	ENTRENAMIENTOS LIBRE	18
ART 31	ENTRENAMIENTOS OFICIALES CRONOMETRADOS	19
ART 32	PARRILLA DE SALIDA.	20
ART 33	PRTO. DE PARQUE DE SALIDA PARA WARM UP, ENTRENOS OFICIALES Y CARRERAS	20
ART 34	PROCEDIMIENTO DE SALIDA	21
ART 35	MANGAS CLASIFICATORIAS.	25
ART 36	MANGAS DE REPESCA.	27
ART 37	CARRERAS.	28
ART 38	LLEGADA	29
ART 39	PARQUE CERRADO	30
ART 40	CLASIFICACIÓN.	30
ART 41	DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS.	31
ART 42	ENTREGA DE PREMIOS	31
ART 43	RECLAMACIONES Y APELACIONES.	31
ART 44	CLASIFICACIONES DE LOS CAMPEONATOS O COPAS	31
ANEXO 1	REGLAMENTO TÉCNICO EDADES Y CATEGORIAS.	32
ANEXO 2	NEUMÁTICOS.	33
ANEXO 3	VERIFICACIONES CADETES Y ALEVIN.	33
ANEXO 4	ASISTENCIA.	33

REGLAMENTO DEPORTIVO

Artículo 1. DEFINICIÓN.

La Federació d' Automobilisme de les Illes Balears (F.A.I.B.), establece para el año 2016 los siguientes Campeonatos y Copas de Karting:

- Campeonato de BALEARES de Alevín e Iniciación.
- Campeonato de BALEARES de Cadete.
- Campeonato de BALEARES de Junior
- Campeonato de BALEARES de Senior
- Campeonato de BALEARES de KZ-2
- Campeonato de BALEARES de MASTER 30.
- Copa FAIB de Rotax Micro

El campeonato constará de 6 meetings con dos carreras cada uno con fechas a determinar.

Artículo 2.- ASPIRANTES

2.1. Los Campeonatos y Copas de les Illes Balears de Karting estarán abiertos a los deportistas en posesión de las licencias establecidas en dicho Reglamento Deportivo.

Artículo 3- LICENCIAS

3.1. Todos los concursantes, deportistas y oficiales deberán ser titulares de la licencia correspondiente expedida por la FAIB u otra federación autonómica y válida para el año en curso.

3.2. Todas las personas que realicen labores deportivas en los Parques de Trabajo o Zona de Boxes y Pitt, deberán estar obligatoriamente en posesión de la licencia de asistencia vigente, siendo requisito obligatorio para solicitar los pases permanentes del Certamen o los del Meeting correspondiente.

Artículo 4.- OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

4.1. Todos los concursantes y deportistas participantes en los eventos citados anteriormente se inscriben en nombre propio y, en su caso, en el de las personas que formen parte de sus equipos, debiendo observar –por orden de prelación- las siguientes disposiciones:

a) Las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.A.I.B. (En lo que no contravenga específico de Karting)

- b.) El presente Reglamento Deportivo.
- c.) El Reglamento Técnico de karting.
- d.) El Reglamento específico del Certamen correspondiente (Deportivo y Técnico).
- e.) El Reglamento Particular de la prueba.
- f.) El CDI

4.2. Es responsabilidad de los concursantes asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del Código Deportivo Internacional, así como de los demás Reglamentos aplicables.

4.3. Si un concursante no puede estar presente en la prueba, debe designar su representante por escrito. La responsabilidad de un piloto o de cualquier otra persona encargada, durante toda la Carrera, de un kart inscrito, de asegurar que todas las disposiciones sean respetadas durante toda la prueba, es al mismo tiempo individual y solidaria con la del concursante.

4.4. Los concursantes deben asegurar que sus karts cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los Entrenamientos y de la Carrera.

4.5. Las penalizaciones por el incumplimiento de la normativa aplicable en el presente Reglamento vienen recogidas en el Art.16.4 del presente reglamento.

Artículo 5.- ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

5.1. El Organizador de las pruebas será la F.A.I.B.

Artículo 6.- REGLAMENTO PARTICULAR

6.1. Será de aplicación lo establecido.

6.2. El Reglamento Particular se ajustará al modelo editado por la F.A.I.B.

6.3. Tres ejemplares del Reglamento deben remitirse a la F.A.I.B. 30 días antes de la prueba, al objeto de obtener el permiso de organización y en la semana posterior a su recepción, la F.A.I.B., pondrá en conocimiento del organizador las eventuales modificaciones que se deban realizar o dará su aprobación. Presentar con los Reglamentos la aceptación de cargo de los Comisarios Deportivos, Director de Carrera y Jefe de Seguridad.

Artículo 7.- KARTS ADMITIDOS

7.1. Los karts admitidos a participar en los Campeonatos y Copas de Karting, serán los definidos en el Reglamento Técnico específicos de cada categoría.

Artículo 8.- INSCRIPCIONES

8.1.- Obligatoriedad de inscripción

Los concursantes que desee participar en un meeting, deberá inscribirse obligatoriamente y de forma individual para cada uno de los mismos y en los plazos previstos.

No se admitirá –excepto autorización expresa de la F.A.I.B. la inscripción de un mismo kart y/o piloto en más de una prueba del mismo Meeting y/o categoría.

8.2.- Derechos de inscripción

Los derechos de inscripción de cada Campeonato, Copa, o Trofeo serán los establecidos en el Reglamento Deportivo Específico de cada categoría.

El importe de los derechos de inscripción será enviado al Organizador mediante giro telegráfico o transferencia bancaria a la cuenta que éste designe, indicando claramente el nombre del piloto sobre el que se realiza la inscripción.

8.3.- Forma de inscripción

La inscripción de cada concursante se realizará mediante los boletines de inscripción específicos de cada prueba o meeting, antes de la fecha y hora límite fijada para el cierre de inscripciones indicada .

Los boletines originales de inscripción deberán ser cumplimentados en su totalidad, de forma clara y sin tachaduras, en letra mayúscula o mediante sistema informático, sin olvidar cumplimentar todos los campos de información y firmados por el concursante y piloto.

8.4.- Plazos de inscripción

El cierre de inscripciones se realizará a las 20 horas del lunes antes de la fecha de celebración de la prueba.

8.5.- Condiciones de la inscripción

El concursante es el único responsable de la inscripción a todos los efectos, siendo por tanto el único que ostenta los derechos de la misma.

Una vez cerrado el plazo de inscripción, no se admitirá ningún cambio de concursante.

Una vez publicada la lista oficial de inscritos, los concursantes y pilotos inscritos adquieren un compromiso de participación formal en la prueba, y en el caso de no participación en la misma, los derechos de inscripción no serán devueltos. Además:

a) No se permite ningún cambio del material, chasis, motor o neumáticos.

b) No se permiten cambios de piloto, excepto casos de fuerza mayor, entendidos por la F.A.I.B., y siempre con el visto bueno del piloto afectado, limitando a que se realice como máximo el lunes anterior a la prueba.

8.6.- Devolución de derechos de inscripción.

Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad a:

- a) Los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- b) En caso de que la prueba no se celebre.
- c) La Organización, a su criterio, podrá rembolsar hasta un 100% de los derechos de inscripción a los Concursantes que por razones de fuerza mayor, debidamente verificada, no pudieran presentarse en la prueba y solicitada por el interesado.

8.7.- Listas de inscritos

La lista de inscritos deberá ser remitida a la F.A.I.B., inmediatamente después del cierre de inscripciones.

La F.A.I.B. comunicará al organizador la aceptación o modificación a realizar en la lista enviada.

La lista oficial y definitiva de inscritos, será publicada el jueves anterior al comienzo de la prueba.

Artículo 9.- SEGUROS

9.1. Será de aplicación lo establecido en las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. para el año en curso.

Artículo 10.- PUBLICIDAD

10.1. Será de aplicación lo establecido en las Prescripciones Comunes.

La publicidad a llevar en las placas, figurará en el Reglamento Particular de la prueba y será de carácter obligatorio.

Artículo 11.- CALENDARIO Y NÚMERO DE PRUEBAS PUNTUABLES

11.1. El calendario oficial y el número de pruebas será de 5, o el establecido por la F.A.I.B., con fechas a determinar.

11.2. La F.A.I.B., se reserva el derecho de modificar fechas y lugares de una o varias pruebas del calendario.

Artículo 12.- ANULACIÓN DE UNA PRUEBA

12.1. La F.A.I.B., se reserva el derecho de anular una prueba sí el número de inscritos es igual o menor de 10.

Artículo 13.- NÚMEROS DE CARRERA Y NOMBRE DEL PILOTO

13.1. Cada kart llevará el número de carrera correspondiente a la lista aceptada por F.A.I.B.

13.2. Los porta-números deberán estar constituidos por planos con ángulos redondeados (diámetro de las esquinas redondeadas 15 a 25 mm) de 22 cm de lado. Las placas deberán ser de plástico flexible y opaco.

13.3. Los porta números, formando parte de la carrocería, deben estar rodeados por una línea negra de 10 mm. de ancho. Esta línea debe ser parte de la medida reglamentaria del porta números.

13.4. Los números tendrán una altura mínima de 15 cm. y un espesor de trazo de al menos 2 cm. Deberán colocarse (antes de las verificaciones técnicas) en la parte delantera y trasera del kart. Los números serán de color negro sobre fondo pálido en los colores amarillo, blanco, azul y verde según categoría.

Artículo 14.- OFICIALES

14.1. La F.A.I.B. designará los siguientes oficiales:

- 1 Comisario Deportivo, que actuará como Presidente del Colegio.
- 1 Director de Competición.
- 1 Comisario Técnico.

14.2. Los demás Comisarios Deportivos hasta llegar a 3 por prueba.

- Los Comisarios Deportivos oyentes (máximo 2 por prueba).
- El Director de Carrera y sus Adjuntos.
- El Secretario del Meeting.
- El Responsable de Cronometraje.
- Los Comisarios Técnicos.
- Observador FAIB.

14.3. Todos los oficiales deberán figurar con su número de licencia y su cometido específico en el Reglamento Particular de la prueba o en un Anexo al mismo.

14.4. Los Directores de Competición y de Carrera trabajarán en constante unión. El Director de Competición dispondrá de plenos poderes en las materias que se describen a continuación, en las que el Director de Carrera podrá impartir las ordenes correspondientes, pero sólo con su aprobación expresa:

a.) Controlar el desarrollo de los Entrenamientos y de la Carrera; que se respeten los horarios y, si él lo juzgase necesario, proponer a los Comisarios Deportivos la modificación de los horarios conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

b.) Parar a cualquier kart (en cumplimiento de lo reglamentado en el presente Reglamento).

c.) Parar o neutralizar el desarrollo de los Entrenamientos o de la Carrera si cree que puede ser peligrosa su continuación, de conformidad al presente Reglamento, y asegurar que la nueva salida se efectúe conforme al procedimiento.

d.) El procedimiento de salida.

14.5. El Director de Competición o el Director de Carrera deberán mantenerse en la Zona de control y en contacto por radio entre sí y con todos los puestos de Comisarios durante todas las sesiones de Entrenamientos y en Carrera. Todos los oficiales (incluidos los Comisarios Deportivos) deben mantenerse localizables por el Director de Carrera.

Artículo 15.- INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES A LOS CONCURSANTES

15.1. Los Comisarios Deportivos pueden, a título excepcional, dar instrucciones a los concursantes por medio de comunicados especiales de acuerdo con lo establecido en el C.D.I..

Estas instrucciones deberán ser distribuidas a todos los concursantes y en todo caso publicadas en el Tablón Oficial de Avisos, que dará fe de la publicación.

15.2. Las clasificaciones y resultados de los Entrenamientos oficiales y de las Carreras así como todas las decisiones de la prueba que estimen oportuno los Comisarios Deportivos serán colocados sobre el Tablón Oficial de Avisos.

15.3. Cualquier decisión o comunicación de los Comisarios Deportivos y Técnicos o del Director de Carrera, que afecte a un concursante concreto le será, además, comunicado inmediatamente y por escrito al mismo.

15.4. Asimismo, los Comisarios Deportivos publicarán los resultados de cada kart verificado y los pondrán a disposición de los otros concursantes. Estos resultados no comprenderán cifras

particulares, salvo en lo concerniente al análisis del carburante o cuando un kart no se ajuste al Reglamento Técnico.

15.5. El concursante o su representante, debe estar localizable durante toda la duración de la prueba.

15.6. Las instrucciones oficiales se transmitirán a los pilotos mediante las señales previstas en el C.D.I., debiendo tener las banderas unas medidas mínimas de 70 x 90 c. y de 90 x 110 cm. Las rojas y de cuadros. Los concursantes no pueden usar banderas parecidas a las utilizadas oficialmente, sean de la manera que sean.

15.7. Las señales transmitidas a los pilotos por mediación de las banderas y señales previstas en el C.D.I. deberán ser respetadas sin dilación. La falta de respeto a estas señales podrá ser sancionada hasta con la exclusión de la Meeting.

La bandera negra con un disco naranja deberá utilizarse para informar a un piloto que su kart tiene problemas mecánicos susceptibles de provocar un peligro para él mismo o para los otros pilotos, y que deberá detenerse en su box en la vuelta siguiente. Cuando los problemas mecánicos hayan sido resueltos a satisfacción de los Comisarios Técnicos, el kart podrá volver a salir a la pista.

Artículo 16.- INCIDENTES y SANCIONES

16.1. Los Comisarios Deportivos (de oficio o a petición del Director de Carrera y/o Competición) pueden infligir tanto las penalizaciones previstas en el presente Reglamento, así como cualquier otra que dispongan –a su exclusivo criterio- en virtud del C.D.I.

16.2. "Incidente": significa un hecho o una serie de hechos que implique a uno o más pilotos, o la acción de un piloto que, desde el punto de vista de los Comisarios Deportivos:

- Suponga la interrupción de la Carrera en aplicación del presente Reglamento.
- Constituya una violación del Reglamento o del C.D.I.
- Adelante la salida o provoque una salida nula.
- Provoque una colisión evitable.
- Empuje a un piloto fuera de la Pista.
- Impida cualquier maniobra lícita de adelantamiento a otro piloto.
- Entorpezca ilegítimamente a los otros pilotos durante un adelantamiento.
- Desobedezca o haga caso omiso de las instrucciones o indicaciones de los oficiales o responsables de la prueba.

- En general, cualquier conducta que por acción u omisión atente contra el espíritu deportivo que debe presidir el deporte del automóvil o las competiciones.

16.3. Los Comisarios Deportivos tendrán el poder exclusivo de determinar si se ha producido un “Incidente” y qué piloto(s) está(n) implicado(s) en el mismo.

16.4. Los Comisarios Deportivos podrán infligir las siguientes penalizaciones a cualquier piloto implicado en un “Incidente”:

- Amonestación.
- Multa en metálico.
- Penalización en tiempo (de aplicación directa o para añadir al tiempo invertido).
- Exclusión.

Siguiendo el siguiente cuadro:

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
3	Licencias. Carencia o uso fraudulento	Todas	T.N.A. y D.
4.3	Responsabilidad del concursante del cumplimiento de reglamentos por parte de personas relacionadas	Todas	T.N.A. y D.
13	Incumplimiento de la normativa de los números de carrera y nombre del piloto	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
15.5	No estar localizable el concursante o su representante durante toda la duración del Meeting	Todas	50 € o exclusión del participante.
15.7	No respetar las banderas de señalización (todas)	Todas	A Criterio de los Comisarios Deportivos
16.7	Salir a pista antes de la autorización de los Comisarios Técnicos	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
16.2	Causar un incidente. Conducción antideportiva	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos (desde anulación de tiempos en entrenamientos hasta Exclusión del Meeting)
18.1.	Instalar y/o utilizar sistemas de telemetría u otros	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos (desde anulación de tiempos en entrenamientos, hasta Exclusión del Meeting)
18.2.	No conservar los aparatos oficiales de cronometraje	Todas	1. Transponder: hasta 600 € 2. UNIPRO: hasta 300 €. 3. Cableado: Hasta 120 €.
19.4	Utilizar aparatos que produzcan llamas o chispas	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
20.1	No llevar el piloto los elementos de seguridad durante todo el meeting		No autorizado a salir o exclusión.
20.1.3	Repostar en un lugar distinto al autorizado	Entren. Carrera	Anulación de Tiempos Exclusión
20.1.4.	No disponer del extintor de 3 Kg.		Multa 250 euros.
20.1.5	Abandonar el Circuito sin autorización	Todas	100 €
20.3	No respetar las indicaciones de los Oficiales	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos (como norma general será penalizado con la anulación de tiempos en entrenamientos y exclusión en la Manga o Carrera)
20.2.1.	Circular fuera de la pista, en las condiciones establecidas en este artículo	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
20.2.3.	Recibir ayuda del mecánico	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos (desde anulación de tiempos en entrenamientos, hasta exclusión).
20.2.4.	Conducir en dirección contraria a la carrera	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, desde la anulación de tiempos en entrenos y exclusión de una manga o carrera, hasta la exclusión del meeting, atendiendo a la gravedad de los hechos.
20.2.5.	Llevar herramientas o repuestos, así como reparar con herramientas, incumpliendo lo establecido en el artículo	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos (como norma general será penalizado con la anulación de tiempos en entrenamientos y exclusión en la Manga o Carrera).
20.3.2	Empujar el Kart por la pista	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
20.3.4.	Reemprender la marcha con ayuda exterior	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos (como norma general será penalizado con la anulación de tiempos en entrenamientos y exclusión en la Manga o Carrera)
20.3.4.	Reincorporarse a la pista entorpeciendo a los otros pilotos	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
20.3.4.	No sacar el kart de pista y/o entorpecimiento a los comisarios para hacerlo	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos.
20.3.4.	Reincorporarse el kart a pista tras haber recibido asistencia externa y obtener ventaja por ello.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos (desde anulación de tiempos en entrenamientos hasta exclusión).
20.3.5.	No seguir las instrucciones de los oficiales	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
20.4.	Conducir fuera de los límites de la pista.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la Exclusión.
20.4.1.	No ceder el paso	Todas	A Criterio de los Comisarios Deportivos

20.4.1.	Repetición de maniobras prohibidas en este artículo	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos (desde anulación de tiempos en entrenamientos hasta Exclusión)
20.4.2.	Repetición de faltas graves, o falta de dominio del vehículo.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos (desde anulación de tiempos en entrenamientos hasta Exclusión)
21.2.	No pasar las verificaciones administrativas	Todas	No autorizado a tomar la salida
23.1	Pasar las verificaciones fuera del horario previsto (con autorización de los Comisarios Deportivos	Todas	30 €
23.1.	No pasar las verificaciones técnicas previas	Todas	No autorizado a tomar la salida o exclusión
23.2.1.	No llevar colocados los números, así como las publicidades obligatorias	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
23.2.2	No cumplimentar en su totalidad el "Pasaporte Técnico"	Todas	No autorizado a verificar.
23.2.4	Infracciones al procedimiento de marcaje y/o precintaje.	Entren. Manga y/o carrera	Anulación de tiempos. Exclusión de la manga y/o carrera
23.2.11	Cambio de material	Todas	Exclusión
23.3	Infracciones de carácter técnico	Entren.	A criterio de los CCDD. Como norma general: Anulación de tiempos ,Exclusión de la manga y/o carrera
24.1	Acceder a Boxes por un lugar distinto al establecido en este artículo	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
24.6	Infracción al procedimiento de pesaje	Entrenos Manga carrera	Anulación de tiempos. Exclusión
24.10.8	Montaje de neumáticos distintos de los oficiales verificados	Todas	No autorizado a salir. Exclusión
25.1.	No asistir al Briefing	1ª vez 2ª vez 3ª vez	60 € 120 € No autorizado a tomar la salida
29.3.	Utilizar neumáticos slicks y lluvia simultáneamente.	Entren. Manga/ carrera	No autorizado a tomar la salida. Anulación de tiempos Exclusión en la Manga
30.	Infracciones cometidas durante los Entrenamientos Oficiales NO cronometrados o Warm-Up	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
33.3.3	No informar oficialmente al Director de Carrera de no poder tomar la salida.	Todas	Mínimo 100 €.
34.	Infracciones al procedimiento de salida	Todas	las sanciones al procedimiento de salida podrán ser aumentadas en múltiplos de 5 seg, pudiendo llegar a la exclusión, en función de la gravedad de los hechos.
34.2	No respetar los tiempos de formación de Pre-Parrilla		A criterio de los Comisarios Deportivos.
34.4.2	Recibir ayuda exterior una vez tomada la salida en la vuelta de formación	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos (desde anulación de tiempos en entrenamientos, hasta exclusión.
34.4.5	Recuperar la posición dejándose adelantar por el pelotón		Exclusión.
34.4.6	No utilizar el desarrollo de la pista para recuperar la posición		Exclusión.
34.4.11	Superar la velocidad de aproximación hacia la línea de salida.		1 segundo por cada km/h en exceso, con un máximo de 10 segundos.
34.4.11	Cambiar de línea antes de la salida.		10 segundos.
35.4.11	Provocar golpes o empujones durante la vuelta de formación.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos. Mínimo 1 seg.
34.4.11	No respetar la distancia de seguridad respecto al kart que le precede	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos. Mínimo 1 seg.
34.4.13	Adelantar posiciones en la salida		Mínimo 3 segundos.
34.4.13	Adelantamiento del contra-pole antes de darse la salida		Mínimo 3 segundos.
34.5.2	Recibir ayuda exterior		A criterio de los Comisarios Deportivos (desde anulación de tiempos en entrenamientos, hasta exclusión).
34.5.6	No colocarse sobre las marcas de la parrilla correctamente		Mínimo 150 €

Como norma general, las infracciones de carácter técnico cometidas en los Entrenamientos llevarán consigo la anulación de los tiempos conseguidos. Las infracciones técnicas cometidas en las Mangas o Carreras conllevarán la exclusión de la Manga o Carrera correspondiente pudiendo llegar a la Exclusión del Meeting.

16.5. Asimismo los Comisarios Deportivos podrán informar al Tribunal Nacional de Apelación y Disciplina sobre cualquier licenciado que ellos consideren implicado en un "Incidente".

16.6. El Tribunal Nacional de Apelación y Disciplina podrá penalizar a cualquier piloto implicado en un "Incidente" de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario de la F.A.I.B.

16.7. Ninguna decisión tomada o penalización impuesta reducirá el efecto de los Art. 160 o 161 del Código Deportivo Internacional.

Artículo 17.- ENTRENAMIENTOS PRIVADOS

17.1. Los Entrenamientos privados vienen definidos en los artículos 9.3 y 16 del Anexo "H" del CDI y son realizados en base a un contrato entre el Circuito y el que alquila la Pista.

En exclusiva los pilotos oficialmente inscritos en la prueba podrán realizar los entrenamientos privados previos a la misma, como mínimo desde el sábado y del domingo, (no se le podrá negar a ningún piloto debidamente inscrito que participe en los entrenamientos libres del sábado.)

17.2. Los participantes podrán acceder al circuito desde el jueves para instalarse en el Paddock y en el lugar asignado por el organizador de la prueba.

17.3. En el caso de que los entrenamientos previos a la prueba sean declarados colectivos, estos estarán bajo la responsabilidad del organizador, y por tanto los pilotos respetaran las normas establecidas por el mismo.

Durante los entrenamientos colectivos, como medida de seguridad los pilotos no podrán recibir ninguna asistencia fuera de las áreas de reparación y no está permitida la entrada de mecánicos a la pista, salvo que los entrenamientos hayan sido detenidos y bajo las indicaciones del personal de pista.

Los horarios de entrenamientos privados serán establecidos por el organizador. En el caso de que por cualquier razón los entrenamientos privados deban ser detenidos, los tiempos perdidos no podrán ser recuperados y la finalización será la establecida en el horario.

Artículo 18.- CRONOMETRAJE - TELEMETRÍA

El cronometraje de pruebas valederas para el Campeonatos de las Islas Baleares, deberá realizarse mediante el sistema y material proporcionado por el organizador.

18.1. Esta prohibida la instalación y utilización de sistemas de telemetría o cualquier otra base informática, radio, etc., que permita la transmisión de datos, órdenes y/o comunicación desde un kart en movimiento y viceversa, durante todo el desarrollo de los Entrenamientos, Mangas y Carrera, salvo establecidos como obligatorios y/o los instalados por los Comisarios y Cronometradores de la prueba con el fin de controlar el desarrollo de la misma.

18.2. La conservación de los aparatos oficiales de cronometraje instalados en los karts para poder realizar el cronometraje, es responsabilidad del concursante

18.3. Los aparatos oficiales de cronometraje (transponder), deben estar situados obligatoriamente en la parte exterior trasera del asiento del piloto.

18.4. Será obligatorio para los concursantes, (en el caso de que no sea de su propiedad) entregar el transponder a la finalización del Meeting.

Artículo 19.- DISCIPLINA GENERAL EN PADDOCK

19.1. La organización dispondrá en el Paddock de una superficie suficiente para poder realizar las distintas actividades que se desarrollen en torno a cada prueba. La FAIB limitará el número de pases al paddock a 3 por piloto, más el correspondiente a su asistencia debidamente identificado en todo momento con un chaleco.

19.2. Esta Zona estará exclusivamente destinada para los vehículos y carpas de asistencia técnica.

Una vez instalados los vehículos y carpas de asistencia, no estará permitida la salida de ningún vehículo hasta la finalización del meeting, excepto por razones de fuerza mayor, así entendidas por los Comisarios Deportivos.

El Organizador realizará una planificación y designación de espacios para cada piloto/concursante.

Los participantes podrán acceder al circuito desde el viernes para instalarse en el Paddock y en el lugar asignado por el organizador de la prueba.

Cualquier concursante/piloto que no respete esta norma podrá ser sancionado por los Comisarios Deportivos.

19.3. Toda persona relacionada de algún modo con cualquier concursante inscrito, deberán llevar en todo momento los correspondientes pases acreditativos y permanecer en los lugares

autorizados en los mismos, respetando en todo momento las normas deportivas que rigen la prueba, bajo la responsabilidad del concursante con el cual estén relacionado, en la zona de boxes y pitline solo tendrán acceso los pilotos y mecánicos debidamente acreditados (licencia y pase).

19.4. Se prohíbe utilizar aparatos que produzcan llamas o chispas en Paddock, Parques, Preparrillas de salida y Pista, debiendo prever el organizador un lugar para el puesto de soldadura fuera de los Boxes.

19.5. Esta prohibido circular con motocicletas, scooters o cualquier medio motorizado en el Paddock, así como bicicletas, monopatines, etc..

Artículo 20.- DISCIPLINA GENERAL DE SEGURIDAD

20.1. Seguridad general

20.1.1. Esta estrictamente prohibido a los pilotos conducir sus karts en dirección opuesta a la de Carrera, excepto que sea estrictamente necesario para retirar el kart de una situación peligrosa.

20.1.2. Llevar herramientas o repuestos, así como reparar con herramientas en la Pista está prohibido. Únicamente podrá recibirse asistencia en el Área de Reparación.

20.1.3. Si el repostaje se autoriza, deberá ser llevado a cabo solo en el área especificada a tal efecto.

20.1.4. Solo los pilotos inscritos formalmente a la prueba estarán autorizados a realizar los Entrenamientos Privados previstos en la semana de la prueba.

20.1.5. Un piloto involucrado en un incidente, no debe abandonar el circuito sin el permiso de los Comisarios

20.1.6. Cualquier piloto que haya sufrido o se haya visto involucrado en un accidente o incidente, podrá ser obligado a pasar un reconocimiento médico que determine si su estado físico es adecuado para continuar en la competición, parcial o totalmente, quedando a discreción del Director de Carrera, previo informe medico, si puede reincorporarse a la misma.

20.2.- Zona de Entrada y Zona de Salida Boxes

20.2.1. La circulación por la Zona de Entrada y Zona de Salida de Boxes, así como la vía de paso, tanto durante los Entrenamientos, Mangas y Carrera, se efectuará con las máximas precauciones de seguridad y a velocidad reducida.

20.2.2. Está prohibido al mecánico ayudar al piloto después de cruzar la línea trazada al final de la Zona de salida de Boxes. Solo se podrá recibir ayuda en el área de reparación.

20.3. Circuito / Pista

20.3.1. Acceso a la Pista: Solo los participantes inscritos para la prueba tendrán acceso a la Pista, siempre dentro del horario previsto para la prueba. Asimismo solo los oficiales especificados en el Reglamento Particular de la prueba tendrán acceso a la Pista.

Los representantes de la prensa solo tendrán acceso a la Pista cuando hayan sido adecuadamente acreditados ante el Organizador y hayan sido autorizados a ello, mediante la acreditación correspondiente. Asimismo, deberán respetar cualquier instrucción de seguridad que reciban de los Oficiales de la prueba.

20.3.2. Generales

20.3.2.1. Está prohibido circular en kart fuera de la Pista en la cual se desarrolla la prueba, salvo en caso de que haya una Pista de Entrenamiento.

20.3.2.2. El piloto de cualquier vehículo que vaya a abandonar la Pista deberá avisar previamente de su intención, y a él le incumbe vigilar que esta maniobra no represente peligro.

20.3.2.3. Esta prohibido empujar el kart por la Pista para hacerle cruzar de ese modo la línea de llegada.

20.3.2.4. Cualquier Reparación con herramientas esta prohibida fuera del Área de Preparación.

20.3.2.5. El organizador deberá tener en la Pista todas las medidas de seguridad, desde los Entrenamientos Privado hasta el final del Meeting. (Entrenamientos, Mangas y Carreras).

20.3.2.6. Equipamiento e indumentaria de seguridad para los pilotos.

Los pilotos deben llevar obligatoriamente los elementos de seguridad descritos en el Reglamento Técnico, durante todo el transcurso del meeting, incluidos los entrenamientos privados , previos al mismo.

20.4. Detención de un kart en Pista

20.4.1. Durante los Entrenamientos, Mangas y Carreras, un kart que se detenga debe ser sacado de la Pista a una posición segura, tan rápido como sea posible y de manera que no constituya un peligro, sea un impedimento para los otros pilotos o para el desarrollo de la prueba.

20.4.2. El piloto podrá reemprender la marcha, siempre y cuando lo pueda hacer por sus propios medios y sin ninguna ayuda exterior.

20.4.3. Su reincorporación a pista la realizara de manera que no entorpezca a otros participantes.

20.4.4. Si el piloto no pudiese apartar solo su kart o si su intento de reemprender la marcha es fallido y/o constituye un peligro para si mismo o para los demás participantes, los Comisarios de

Pista deben prestarle asistencia para colocarlo en zona segura, no pudiendo el Piloto, en ningún caso, rehusar o entorpecer esta asistencia.

20.4.5. Si el kart arranca como resultado de esta asistencia externa, el piloto será sancionado por los Comisarios Deportivos con una penalización que puede llegar hasta la exclusión.

20.4.6. Todo piloto cuyo kart se haya detenido definitivamente deberá seguir las instrucciones que le indiquen los Comisarios, hasta el final de los Entrenamientos, Mangas o Carrera.

Cualquier kart abandonado en el circuito por su piloto, incluso temporalmente, será considerado como que abandona la misma.

20.5. Conducción Deportiva

El circuito esta definido por las líneas blancas pintadas a ambos lados de la pista. Los pilotos están autorizados a utilizar el ancho máximo de la pista delimitado por estas dos líneas, o en su defecto la zona asfaltada de la pista. Si las cuatro ruedas del kart están fuera de estas líneas, o de la zona asfaltada, se considera que el kart se ha salido de los límites de la pista. En este caso, si el piloto obtiene un beneficio o crea un problema de seguridad, podrá ser penalizado.

20.5.1. Durante la Carrera, un kart que se encuentra sobre la Pista puede utilizar todo el ancho de la misma; sin embargo, en el momento que éste sea alcanzado por otro kart cuya velocidad sea, bien momentánea o constantemente, superior a la suya, el piloto no esta autorizado a moverse de un lado a otro o moverse a un lado de forma que impida una maniobra legal de adelantamiento cuando el otro competidor esta ya a su lado, y debe ceder el derecho de paso al otro kart, ciñéndose a un lado para facilitar el paso por el otro lado.

Si un piloto que ha sido alcanzado, parece no haber visto que otro piloto está intentando adelantarlo, los Comisarios le indicaran mediante la bandera azul que otro competidor está intentando adelantarlo.

Cualquier piloto que haga caso omiso a la bandera azul, será penalizado por los Comisarios Deportivos.

Repetidas o sistemáticas omisiones, podrían resultar en la exclusión del piloto de la prueba.

20.5.2. Las curvas, así como sus zonas de entrada y salida pueden ser negociadas por los pilotos como deseen mientras se mantengan dentro de los límites marcados por las líneas blancas continuas de los bordes de la pista. Teniendo en cuenta estas circunstancias, el adelantamiento podrá ser realizado por la derecha o por la izquierda. La conducción fuera de los límites antes reseñados podrá ser sancionada, a criterio de los Comisarios Deportivos.

Sin embargo, la realización de maniobras susceptibles de molestar a otros pilotos, tales como toques, empujones o golpes por parte del concursante que adelanta, o más de un cambio imprevisto o anormal de dirección, aglomeración voluntaria de vehículos en el interior o exterior de las curvas por parte del piloto adelantado, están estrictamente prohibidas y entrañarán penalizaciones aleatorias, dependiendo de la importancia o la reiteración de las infracciones. La repetición de una conducta antideportiva puede entrañar la exclusión.

20.5.3. Está prohibida toda maniobra de obstrucción por parte de uno o varios pilotos que tengan o no intereses comunes. No está permitido rodar constantemente juntos a varios vehículos, o adoptar una formación en abanico de manera que otro vehículo no pueda sobrepasarlos. En este caso, la bandera azul será presentada a los conductores.

20.5.4. La penalización infligida a los pilotos que no respeten la bandera azul será igualmente aplicada a los conductores que obstruyan una parte de la Pista, y será más severa en el caso de una obstrucción sistemática, pudiendo llegar en este caso a la exclusión.

20.5.5. La bandera formada por triangulo negro y triangulo blanco, acompañada de un panel con un numero, será una advertencia para el Piloto indicado de que los Comisarios Deportivos han recibido un informe sobre una conducta irregular en pista.

20.5.6. La repetición de faltas graves, o la evidencia de una falta de dominio o control del vehículo (por ejemplo, una salida de Pista), podrá entrañar la exclusión de la Carrera de los pilotos en cuestión.

20.5.7. Aquellos pilotos que efectúen más de un cambio de dirección sobre la Pista para evitar ser adelantados por otro conductor podrán ser sancionados con una penalización por los Comisarios Deportivos pudiendo llegar hasta la exclusión en base a las condiciones específicas del hecho que se juzgue o por eventuales reincidencias.

Contactos / colisiones (durante la prueba, incluidas las vueltas de formación y deceleración): Si un piloto empuja o golpea a otro piloto será sancionado.

Artículo 21.- VERIFICACIONES

21.1. Con carácter general y siempre que no contradiga la normativa aplicable en esta especialidad, será de aplicación lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos y copas de la de FAIB, además de la normativa recogida en el presente Reglamento Deportivo.

21.2. Ningún kart podrá tomar parte en una prueba hasta que no haya sido autorizado por los Comisarios Deportivos a la vista de los resultados de las verificaciones previas a la prueba (Técnicas y Administrativas).

21.3. Los Comisarios Deportivos de una prueba podrán:

- a.) Hacer verificar las condiciones de conformidad de un kart o de un concursante antes, durante y después de los Entrenamientos y/o de la Carrera.
- b.) Exigir que un kart sea desmontado durante las verificaciones técnicas para asegurarse de que están completamente respetadas las condiciones de admisión o de conformidad.
- c.) Solicitar a un concursante que proporcione la pieza que ellos puedan creer necesaria.
- d.) No autorizar la salida a cualquier kart por razones de seguridad.

21.4. Se verificara aleatoriamente en las categorías alevín, cadete y junior.

Artículo 22.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

22.1. Durante las verificaciones deportivas preliminares, los concursantes deberán tener disponibles todas las licencias (concurante, piloto y mecánico).

22.2. El organizador le proveerá de los documentos exigidos (Reglamento, horarios, números, publicidades, listas de inscritos, pasaporte técnico, Pases (4 para paddock, 1 Pase Piloto y 1 Pase Mecánico para Parque Cerrado), y cuanta documentación estime oportuno y sea de interés para los equipos.

Art. 23.- VERIFICACIONES TÉCNICAS

23.1. Salvo derogación expresa de los Comisarios Deportivos, ningún concursante/conductor que no haya pasado la verificación técnica o la haya realizado después de la hora establecida, será autorizado a tomar parte en Entrenamientos ni Carrera.

23.2. Verificaciones Previas

Las verificaciones técnicas previas, serán efectuadas por los oficiales designados, siendo estos los responsables de las operaciones que se realicen en el Parque Cerrado de verificación y son los únicos autorizados para dar instrucciones a los concursantes.

En las verificaciones técnicas previas se presentara a verificación el material expresado en el boletín de inscripción y/o lista de inscritos oficial.

23.2.1. Será obligatorio que los karts lleven colocados correctamente los números, así como la publicidad obligatoria, si la hubiera, antes de iniciar las verificaciones técnicas previas.

23.2.2. El concursante de cada kart recibirá -durante las verificaciones administrativas- un pasaporte técnico, que deberá cumplimentar en su totalidad y entregarlo en el control técnico. No será admitido un pasaporte técnico incompleto.

23.2.3. Durante las verificaciones técnicas previas, se podrán llevar a cabo por parte de los Comisarios Técnicos, precintajes o marcaje del o de los motores que presenten los concursantes y la identificación de los chasis, que deberán coincidir con los indicados por el concursante para ser utilizados durante el Meeting. Los números de los precintos si los hubieran puesto, quedarán anotados en el Pasaporte Técnico, que será firmado por el concursante. Dichos precintos, deberán permanecer intactos durante todo el Meeting.

23.2.4. En caso de que por accidente o manipulación involuntaria se viera afectado alguno de los precintos, el concursante, se dirigirá inmediatamente a un Comisario Técnico, que a la vista de la rotura, decidirá si su manipulación ha sido involuntaria o no, procediendo en el primer caso a la sustitución del mismo.

23.2.5. Aunque el Comisario Técnico sea avisado con antelación, en el caso de que sea evidente la manipulación fraudulenta del precinto, el concursante podrá llegar a ser, a juicio de los Comisarios Deportivos, excluido del Meeting.

23.2.6. Los Comisarios Técnicos podrán controlar el estado de los precintos, antes y después de los entrenamientos clasificatorios y de todas las Mangas. A la vista de un precinto roto, el Comisario Técnico pasará un informe a los Comisarios Deportivos los cuales procederán de la siguiente forma:

a.) Si la anomalía es detectada antes de iniciarse los Entrenamientos clasificatorios o cualquiera de las Mangas, se penalizará con la no autorización a tomar la salida del equipo infractor en Entrenamientos o Manga correspondiente.

b.) Si la anomalía es detectada después de iniciarse los Entrenamientos clasificatorios se penalizará con la anulación de tiempos obtenidos. Si es detectada después de iniciarse una Manga será excluido de la misma.

23.2.7. En el caso de que la rotura del mismo sea observada antes de llevarse a cabo, tanto el Entrenamiento clasificatorio como la Carrera correspondiente, no será autorizado a tomar la salida. El Comisario Técnico será considerado en este caso, como un Juez de Hechos.

23.2.8. En el caso de exclusión de una Carrera, que cuente para un Certamen convocado a varias, el resultado obtenido en ésta debida a la exclusión por la manipulación del precinto, no se podrá descontar del cómputo final.

23.2.9. Se recomienda a los concursantes que procedan siempre a verificar si su precinto está intacto, tanto antes como después de su salida a Pista, y pongan inmediatamente en conocimiento de un Comisario Técnico la irregularidad si es observada, ya que es de su única y exclusiva responsabilidad el estado de los precintos.

23.2.10. En el caso de llevar situados precintos, esta totalmente prohibido añadir a estos cualquier otro material aparte del alambre o hilo y precintos oficiales (silicona, cinta adhesiva, etc.,).

23.2.11. Los Concursantes y/o Pilotos no están autorizados a realizar ningún cambio de material después de que este haya sido identificado en la Verificaciones Técnicas Previas, quedando totalmente prohibido el intercambio de chasis, motores, neumáticos, etc., entre pilotos. Es decir, el material utilizable para cada piloto queda limitado al verificado para si mismo en las verificaciones técnicas previas.

Excepcionalmente un mismo motor o chasis podrá ser verificado para varios pilotos, condicionado a que sea verificado, marcado o precintado para cada uno de los pilotos que lo soliciten.

23.3. Verificaciones Finales

Las verificaciones técnicas finales de entrenamientos y/o carrera, deberán realizarse en presencia del concursante del kart a verificar o de su representante. En caso de ausencia del concursante o su representante durante el acto de verificación debidamente notificado y anunciado, no podrá formularse protesta alguna referida al acto de verificación. Así mismo se podrá recurrir a un mecánico, designado por el concursante o representante, para las tareas de desmontaje si los Comisarios lo consideran oportuno.

Los Comisarios Técnicos (por delegación de los Comisarios Deportivos) podrán retener una o más piezas de un kart, con el fin de controlarlas detenidamente. Estas piezas serán debidamente marcadas o precintadas en presencia del concursante o representante, quienes recibirán una copia del acta de precintaje con una descripción de las marcas o número de los precintos.

23.3.1. En el caso de que el Reglamento del Certamen estableciera dos Entrenamientos, dos Mangas y/o dos Carreras en el mismo Meeting y un concursante fuera objeto de una reclamación o propuesto para una verificación de oficio al finalizar la primera sesión de Entrenamientos, o de la primera Manga o la primera Carrera, se precintará –si ha lugar- el sujeto de la verificación misma, reenviando la inspección material al término de la segunda sesión de Entrenamientos, o de la

segunda Manga, o de la segunda Carrera. El concursante acepta expresamente que la eventual exclusión de la clasificación de la primera sesión de Entrenamientos, o de la primera Manga, o de la primera Carrera conlleva también la exclusión de la segunda sesión de Entrenamientos, o de la segunda Manga, o de la segunda Carrera, excepto que la(s) pieza(s) motivo de la exclusión hayan sido cambiadas después de la primera sesión de Entrenamientos o de la primera Carrera, en cuyo caso, deberá haberlo notificado antes de efectuar la sustitución a los Comisarios Técnicos.

Artículo 24.- ZONAS DE ACCESO Y PARQUES DE SERVICIO

Zonas de acceso

24.1. Zona de deceleración o carril de entrada

La zona de deceleración o carril de entrada se utilizara para abandonar la pista, el acceso al área de boxes y/o los parques de servicio.

En el curso de los Entrenamientos, Mangas, Repescas y la Carrera solamente estará autorizado el acceso a Boxes por la Zona de desaceleración.

24.2. Zona de aceleración o carril de salida

El acceso a pista solo se podrá realizar a través de la zona de aceleración o carril de salida habilitados para ello.

La Zona de salida de Boxes, de la cual forma parte el carril de aceleración, estará limitada al final de la misma por una línea amarilla o por un sistema similar, a partir de la cual el piloto no puede recibir ninguna ayuda externa o de su mecánico.

24.3. Zona o Área de reparación

Lugar indicado en cada circuito, situado entre el carril de entrada y salida de boxes, y reservado para efectuar reparaciones, donde los karts y pilotos pueden recibir ayuda exterior de sus mecánicos durante el desarrollo de Entrenamientos, Mangas y Carreras.

Parques de Servicio

24.4. Parque de salida

El Parque de Salida es el área con acceso restringido, donde el piloto y su mecánico de parque cerrado debidamente acreditados proceden, antes de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados, Mangas Clasificatorias, Repesca y Carreras, al montaje de ruedas y depósitos de combustible guardados en sus correspondientes Parques.

El Parque de salida será utilizado de acuerdo con el Procedimiento de Parque de Salida.

24.5. Zona de Pre-parrilla

La Zona de Pre-parrilla es el área habilitada al efecto de la formación de parrillas de salida, normalmente situada entre el Parque de Salida y la salida a pista.

Los Pilotos y sus mecánicos, una vez abandonado el Parque de Salida, están a las órdenes del Jefe de Parrilla y deberán seguir sus instrucciones en todo momento.

24.6. Zona de Pesaje

La Zona o línea de pesaje, estará situada a partir del carril de deceleración y previa a la báscula de pesaje y el Parque de Llegada.

A la finalización de los Entrenamientos Oficiales, Mangas, y Carreras, todos los pilotos deberán dirigirse a la zona de pesaje, siguiendo las instrucciones de los Comisarios de Pesaje. Toda la zona de pesaje tiene la consideración de Parque Cerrado. Tan solo los Comisarios Técnicos y los pilotos con sus karts podrán acceder a ella, estando totalmente prohibida la presencia de mecánicos y/o concursantes.

24.7. Parque de Llegada.

El Parque de Llegada es la zona habilitada a la que todos los pilotos se dirigirán al finalizar los Entrenamientos Oficiales y Carrera. El Parque de Llegada tendrá acceso restringido, solo el piloto y uno de sus mecánicos tendrán acceso, después de los Entrenamientos Oficiales y Mangas de Carrera.

24.8. Parque Cerrado

Adicionalmente a lo establecido en el Art. 39, el Parque de Llegada tiene la consideración de Parque Cerrado en toda su área.

24.9. Distribución de gasolina

Se utilizara gasolina comercial de libre dstribucion en Estaciones de Servicio. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de aditivos, comercializados o no. El aceite para 2T para mezclar con la gasolina debe ser del tipo y marca de la lista de aceites homologadospor la CIK-FIA.

24.10. Norma de distribución de neumáticos.

24.10.1. General

Con el objetivo de controlar la calidad y disponibilidad de neumáticos para las pruebas, la F.A.I.B. establece un sistema de distribución de neumáticos de seco que garantice su correcto suministro. Serán las que designe el organizador, para todas las categorías. El suministrador seleccionado de neumáticos, distribuirá una sola especificación por tipo de neumático. El suministrador sera elegido previa recepcion de ofertas del neumatico/s elegido/s y posterior estudio de las mismas,

en función de las mejores condiciones de precio, almacenaje, distribución y formas de pago. La marca y modelo de neumático serán elegidos por la FAIB.

24.10.2. Infracciones.

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 16.4 del presente Reglamento, y en las preescripciones comunes de campeonatos, copas, trofeos y challenges de la FAIB.

24.10.3. Distribución.

Los neumáticos destinados a la prueba serán distribuidos por el Organizador de la prueba antes del comienzo de los Entrenamientos Libres.

24.10.4. Distribución.

Los neumáticos serán distribuidos, por intercambio del Bono del suministrador de neumáticos. El Bono deberá haber sido adquirido previamente al suministrador de neumáticos.

24.10.5. Distribución neumáticos para Entrenamientos Privados.

La utilización de neumáticos, en calidad y número, para los Entrenamientos Privados es a discreción del concursante, siendo por tanto su responsabilidad realizar la previsión necesaria de los mismos a través de los medios que considere oportuno.

En cualquier caso, con el objetivo de garantizar la utilización y ensayo de neumáticos oficiales para la prueba, el suministrador / organizador pondrá a disposición de cada piloto inscrito oficialmente en la prueba, un mínimo de 1 juego de neumáticos por cada día de entrenamientos privados previa petición expresa.

La obtención de estos neumáticos se realizará mediante la adquisición del Bono correspondiente al suministrador y estos deberán ser solicitados con antelación (15 días antes de la celebración del Meeting)

24.10.6. Distribución de neumáticos oficiales.

Los neumáticos oficiales para la prueba serán distribuidos, en el horario que se determine al efecto, siempre antes de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados, y mediante aportación por parte del piloto o concursante del Bono del suministrador.

El precio de los neumáticos oficiales será publicado previamente en el Reglamento Particular de la prueba.

La distribución y entrega se realizará de forma aleatoria entre todos los neumáticos suministrados para la prueba.

24.10.8. Utilización de neumáticos.

El régimen de utilización de neumáticos durante el mitin se regirá por lo establecido en el Reglamento Técnico de cada categoría.

Los neumáticos verificados serán utilizados para los Entrenamientos Oficiales Cronometrados, Mangas Clasificatorias, y Carreras, y por tanto solo serán entregados al Piloto a estos efectos. Por tanto no podrán ser utilizados para los Entrenamientos Libres o Warm Up.

Para los Entrenamientos Libres y Warm Up, los neumáticos son a libre elección del Piloto, excepto que el Reglamento Técnico específico de la categoría establezca otro sistema.

24.10.9 Entrega y marcaje de neumáticos oficiales. En el horario establecido al efecto, el Piloto o Mecánico, debidamente acreditados con su pase numerado y con el Bono de neumáticos, procederán a la solicitud de sus neumáticos, montaje de los mismos en las llantas, si lo consideran oportuno, y marcaje.

24.10.9.1. Neumáticos agua.

Los neumáticos de agua a utilizar en el miting, podrán proceder de los depositados por el distribuidor. No obstante, no será obligatoria su verificación y marcaje hasta que las condiciones meteorológicas lo hagan necesario y así sea comunicado a los participantes por la Dirección de Carrera. La marca será libre.

Artículo 25.- BRIEFING

25.1. El Director de Competición y/o el Director de Carrera realizará(n) un Briefing en el lugar y a la hora designados en el Reglamento Particular. Todos los concursantes (o los representantes que ellos hayan nombrado) y los pilotos admitidos para participar en la Carrera deberán estar presentes durante todo el Briefing, y firmar la hoja de presencia.

25.2. Los concursantes son responsables de la asistencia o no de sus pilotos al Briefing. Los Comisarios Deportivos convocarán al concursante y/o piloto que no haya firmado la hoja de presencia para proporcionarle los detalles del Briefing, sancionando al concursante con la penalización establecida.

Artículo 26.- COMPOSICIÓN DEL MEETING

Para todas las pruebas puntuables para los Campeonatos y Copas de las Islas Baleares será el siguiente:

Verificaciones Administrativas y Técnicas, Entrenamientos Libres, Entrenamientos Oficiales Cronometrados, Carrera 1 y Carrera 2, y Entrega de Premios de Carrera 1 y Carrera 2. La F.A.I.B. podrá autorizar otra composición distinta previa petición motivada de un Organizador. Salvo autorización expresa de la F.A.I.B., no esta autorizada la combinación de categorías en una misma prueba.

Artículo 27.- KARTS ADMITIDOS EN PISTA

El número máximo de karts admitidos en Pista es el siguiente:

Entrenamientos Libres y Oficiales Cronometrados: 28 karts.

Mangas Clasificatorias, Mangas de Repesca y Carreras: 28 karts.

Salvo decisión expresa de los Comisarios Deportivos, quienes podrán aumentar su número hasta un máximo de 34 pilotos en función de las características del circuito.

En una categoría que no se alcance un número suficiente de participantes, los Comisarios Deportivos podrán agregarlos a la Categoría Superior.

Artículo 28.- DISTANCIAS A RECORRER

La distancia máxima a recorrer en una prueba de velocidad serán las siguientes:

Categoría Carrera

Iniciación	10 km
Alevín	10 km
Cadete	10 km
Junior/Senior	15 km
KZ-2	15 km
MASTER 30	15km
Copa Rotax Micro	10 km

Las distancias de las categorías mono marca o distintas a las expresadas anteriormente serán determinadas en los reglamentos deportivos de cada una de ellas, o en su defecto se aplicaría el criterio de edades especificado en las categorías referenciadas anteriormente.

Artículo 29.- SITUACIÓN DE PISTA MOJADA (LLUVIA)

29.1. En caso de declararse “Pista Mojada” (condición señalada por una pancarta por el Director de Carrera o Competición), la elección de neumáticos es libre (excepto en la especialidad de Alevín y Cadete). El Director de Carrera se reserva el derecho de mostrar la bandera negra a un piloto, si juzga, que lleva un juego de neumáticos erróneo y va muy lento y peligroso para los otros pilotos.

29.2. Cuando el Director de Carrera y/o Competición declaren “Pista Mojada” en la Categoría Alevín y Cadete, todos los pilotos deben colocar –en el tiempo establecido por el Director de Carrera neumáticos para lluvia en todas las ruedas antes de salir.

29.3. La utilización simultánea de slicks y de neumáticos para lluvia en un mismo kart está prohibida bajo cualquier circunstancia.

Artículo 30.- ENTRENAMIENTOS LIBRES

El horario de la prueba deberá prever Entrenamientos Libres para cada categoría.

Estos estarán reservados para los Pilotos que hayan pasado las Verificaciones Administrativas.

Tendrán una duración mínima de 10 minutos para cada categoría. Cuando el número de inscritos sea mayor de (34), serán divididos en series o mangas, par e impar, con un máximo de (34) pilotos por serie o manga, cada una de las cuales realizara una sesión de Entrenamientos.

El uso de transponders es obligatorio desde el principio de estos Entrenamientos (en el caso que se sea el sistema de cronometraje utilizado)

Las infracciones cometidas por un piloto o su concursante durante los Entrenamientos oficiales no cronometrados, serán penalizadas por los Comisarios Deportivos a su exclusivo criterio

Cuando fuera necesario interrumpir los Entrenamientos a causa de obstrucción de la Pista por un accidente o a causa de las condiciones atmosféricas u otras razones que hicieran imposible su continuación, el Director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de salida. Simultáneamente, otras banderas rojas serán desplegadas en todos los puestos de Comisarios de Pista.

La decisión de parar la Carrera o los Entrenamientos puede ser tomada únicamente por el Director de Carrera (o en su ausencia, por su adjunto) bajo la autoridad del Director de Competición.

Sólo en los casos de Entrenamientos Libres, se podrá renunciar a prolongar dicho período después de una interrupción de este tipo.

Artículo 31.- ENTRENAMIENTOS OFICIALES CRONOMETRADOS

31.1 Los pilotos autorizados a participar en los Entrenamientos Oficiales Cronometrados, tendrán derecho a una sesión máxima de 10 minutos.

31.2. Un kart no puede ser calificado más que por el piloto inscrito en el mismo.

31.3. Composición y Desarrollo

31.3.1. Cuando se superen los 34 karts en una categoría se procederá a hacer mangas clasificatorias eliminatorias.

31.3.2. Durante cada sesión, los pilotos tomarán la salida cuando lo consideren oportuno.

Cualquier piloto que cruce la línea de salida de la Zona de Salida de Boxes se considerará como que ha tomado la misma.

31.3.3 Todo Piloto que una vez tomada la salida se detenga por cualquier razón, se detiene en el Área de Reparación o Parque de Llegada, se considerará que ha finalizado sus Entrenamientos y no le será permitido reincorporarse a los mismos.

31.3.4 Los mecánicos o empujadores no están autorizados a ayudar a los pilotos una vez hayan cruzado la línea al final de salida de la Zona de Salida de Boxes.

31.4. Clasificación de Entrenamientos Oficiales Cronometrados

31.4.1. La clasificación final de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados será confeccionada con el mejor tiempo de obtenido.

Si un piloto no pudiera realizar una vuelta cronometrada será clasificado al final de su serie. Si varios pilotos estuvieran en esta situación, sus posiciones se decidirán por sorteo.

31.5. Interrupción de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados

31.5.1. La decisión de parar los Entrenamientos puede ser tomada únicamente por el Director de Carrera (o en su ausencia, por su adjunto) bajo la autoridad del Director de Competición.

31.5.2. El Director de Carrera puede interrumpir los Entrenamientos oficiales cronometrados tantas veces y por tanto tiempo como él que crea necesario, para despejar la Pista o permitir la retirada de un vehículo.

31.5.3. Cuando fuera necesario interrumpir los Entrenamientos a causa de obstrucción de la Pista por un accidente o a causa de las condiciones atmosféricas u otras razones que hicieran imposible su continuación, el Director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de salida. Simultáneamente, otras banderas rojas serán desplegadas en todos los puestos de Comisarios de Pista.

31.5.4. Cuando la señal de interrupción sea dada todos los vehículos reducirán inmediatamente la velocidad y regresarán lentamente hacia la línea de salida o Parque de Llegada, siguiendo

totalmente las indicaciones de los comisarios de pista, y preparados para detenerse si así fuera solicitado por los oficiales de la prueba.

31.6. Reanudación de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados

31.6.1. Salvo imposibilidad manifiesta, estos entrenamientos serán reanudados al menos para cumplir los tiempos mínimos de Entrenamientos Oficiales Cronometrados.

31.6.2. En el caso que una o varias sesiones de Entrenamientos oficiales cronometrados sean interrumpidas, no se admitirá ninguna reclamación relativa a los posibles efectos sobre la calificación de los pilotos admitidos a la salida.

Artículo 32.- PARRILLA DE SALIDA

Al final de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados, será publicada la lista de pilotos clasificados y también las parrillas de salida.

Solo a estos pilotos les será permitida la salida en las Mangas de clasificación y/o en las Carreras.

32.1. Formación de las Parrillas de Salida

- La Parrilla de las Mangas Clasificadoras se formara en función de los resultados de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados y según el número de pilotos mediante el sistema de grupos especificado en el Art.36

La Parrilla de la Carrera 2 se formará en función de la Clasificación oficial provisional publicada por la Dirección de Carrera, inmediatamente después de finalizar la 1ª Carrera. Si desde la publicación de la citada Clasificación provisional hasta la hora establecida para la publicación de la parrilla de la 2ª Carrera, los Comisarios Deportivos impusieran penalizaciones, éstas modificarán la Clasificación provisional que sirve de base para la confección de la parrilla.

32.2. El piloto que tenga la Pole Position de cada parrilla podrá elegir el lado -izquierdo o derecho- de la Pista, siempre y cuando informe al Director de Carrera o Director de Competición tan pronto como llegue al Parque de Salida. Esta elección solo modificara la primera línea de parrilla, excluyendo a los demás. De no darse este caso, el piloto Pole Position de cada parrilla tomara la salida de la Carrera desde la posición especificada en el Reglamento Particular de la Prueba.

Artículo 33.- PROCEDIMIENTO DE PARQUE DE SALIDA PARA WARM UP, ENTRENAMIENTOS OFICIALES, Y CARRERAS

33.1. Entrenamientos Libres y Warm Up

Para los Entrenamientos Libres y Warm Up, los pilotos accederán a la pista de la forma siguiente:

- Si el circuito dispone de entrada y salida de pista independiente, los pilotos accederán a la misma a través de los accesos previstos.
- Si el circuito no dispone de entrada o salida de pista independiente, los pilotos accederán a través del Parque de Salida como vía de paso a la misma.

Control de puerta:

- Solo el piloto y mecánico, acreditados por sus pases numerados, tendrán acceso al Parque de Salida en los horarios establecidos para sus mangas.

33.2. Entrenamientos Oficiales Cronometrados

Los pilotos y sus karts se dirigirán al Parque de Salida siguiendo el procedimiento siguiente:

Control de puerta:

- Realizada la apertura del Parque de Salida, el comisario de Parque realizará el control siguiente, mediante la hoja de control de entrada:
 - Solo el Piloto y su Mecánico de Parque Cerrado están autorizados a acceder al mismo.
 - Piloto y mecánico deberán presentar la acreditación correspondiente, pases titulares con el número, y solo podrán acceder al Parque de Salida en la manga que les corresponda y en el horario previsto para la misma.
 - Al Parque de Salida solo esta autorizada la entrada del kart, el carro porta kart y la herramienta manual y recambios necesarios para la reparación del kart. No esta autorizada la introducción de líquidos u otros productos similares.
 - Bajo ningún concepto se podrán arrancar los motores en el interior del Parque de Salida, ni realizar cualquier manipulación u operación que pueda provocar un peligro para los demás ocupantes del Parque. (Ej.: producir chispas, etc.).
- 10 minutos antes del horario previsto para los Entrenamientos, se abrirá el acceso a la zona de salida.

33.3. Mangas Clasificadoras y Carreras. ver art.35

33.3.2. Cualquier kart que no haya tomado su posición en la parrilla en el tiempo establecido, no estará autorizado a hacerlo, excepto y bajo circunstancias excepcionales que quedaran a la apreciación de los Comisarios Deportivos.

33.3.3. Cualquier concursante que por cualquier razón tenga motivos fundados de que su kart/s no estará/an listos para tomar la salida, deberá informar a la mayor brevedad al Oficial al cargo del

Parque de Salida, que a su vez informara al Director de Carrera o Director de Competición tan pronto como le sea posible.

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO DE SALIDA

34.1. Disposiciones Generales

34.1.1. Pre-parrillas

Las parrillas de salida se formarán en la zona de pre-parrilla establecida a tal efecto en el circuito. En el caso de que la formación de la parrilla de salida previa, se realizara en la zona de parrilla en pista, esta será considerada como zona de preparrilla con las mismas consideraciones y normas.

34.1.1.1. Durante la formación de las pre-parrillas los pilotos se colocarán en la posición exacta que deberán ocupar en el momento de la salida. Este lugar deberá ser mantenido durante todo el procedimiento de salida.

34.1.1.2. La parrilla tendrá una formación de dos filas.

34.1.1.3. Una vez los karts abandonan la zona de pre-parrillas y traspasan la línea que delimita el final de los boxes o carril de aceleración, no pueden recibir ningún tipo de ayuda exterior.

34.1.1.4. Cualquier piloto que no se haya situado a las órdenes del Director de Carrera o Director de Competición y con su kart en orden de marcha, le será permitido salir del Parque de Salida solo cuando lo autorice el Director de Carrera, Director de Competición o el Oficial a cargo del Parque de Salida.

34.1.2.- Zona de Salida - Puesto de Dirección de Carrera.

34.1.2.1. En la salida, el Director de Carrera o el Starter estará situado en una plataforma situada al menos a 5 metros de lado de la Pista y detrás de una barrera de protección permanente.

34.1.2.2. La línea de meta determina el inicio y final de una vuelta completa al circuito y por consiguiente también al inicio y final de una Manga o Carrera.

34.1.2.3. Una línea amarilla pintada 25 metros antes de la línea de meta delimitará la zona a partir de la cual se podrá dar la salida. Esta línea también podrá estar compuesta por 1 cono a cada lado de la Pista.

34.1.2.4. Para las salidas lanzadas, en cada circuito existirá una línea roja en la zona previa a la zona de salida. Esta línea roja o línea imaginaria formada por conos al borde de la Pista, deberá ser indicada en el Reglamento Particular o en el Briefing. Durante la vuelta o vueltas de formación, los pilotos podrán recuperar su posición hasta esta línea roja. Una vez superada la línea roja, los

pilotos no pueden recuperar la posición en la formación y tomarán la salida en la posición que ocupe en ese momento.

Para las salidas lanzadas, podrá existir un rectángulo en el centro de la pista, situado entre la zona de línea roja y hasta la línea amarilla.

El rectángulo delimita los dos carriles por los que deben rodar las dos líneas de karts que forman la parrilla en movimiento y el espacio que no pueden invadir los karts antes de que la señal de salida haya sido dada.

34.1.3. Tipos de Salida

34.1.3.1. El tipo de salida deberá indicarse en el Reglamento Particular de la Prueba y adecuarse a los dos previstos: “Salida Lanzada” o “Salida Parada”. La parrilla estará constituida por dos líneas de karts.

Las salidas tipo Le Mans están prohibidas.

34.1.3.2. La señal de salida será dada por medio de un semáforo, considerándose como señal de salida el apagado de las luces rojas del mismo.

34.1.3.3. Tan pronto como la salida haya sido dada, serán de aplicación las condiciones de Carrera, estando prohibido dar asistencia, excepto para aparcar el kart en una zona segura.

34.2.- Secuencia del Procedimiento de Salida.

Este procedimiento será aplicable en todas las especialidades, que se regirá por el Reglamento de Circuitos.

La vuelta de formación vendrá precedida de la siguiente señalización:

- 10 minutos antes de la salida. Se abrirá el Parque de Salida para la formación de la Pre-Parilla.
- Panel de 10 minutos. Aviso audible.
- 5 minutos antes de la salida. Se cierra la entrada al Parque de Salida.
- 3 minutos antes de la salida. Los karts deberán estar situados en su lugar de parrilla, listos para tomar la salida y con los neumáticos definitivos instalados. Todas las personas deben abandonar la parrilla, excepto los pilotos, mecánicos y oficiales de la prueba.
- 1 minuto antes de la salida. Finaliza el plazo de realizar cualquier operación de ayuda mecánica exterior en los karts.
- A la señal de Jefe de Parrillas. Los pilotos arrancan sus motores y quedan a la orden del DC. En el caso de que un piloto no pueda arrancar su motor, deberá indicarlo a los comisarios.

- Bandera verde. Los pilotos deben iniciar la vuelta de formación. Si el Director de Carrera declara "Pista Mojada", en base al artículo 30, estará autorizado el cambio o montaje de neumáticos hasta la aparición del Panel de 3 minutos.

Solo en el caso siguiente podrá ser permitida una variación del procedimiento de salida indicado:

- Si comenzara a llover después de la señal de 3 minutos y antes de la vuelta de formación, a criterio del Director de Carrera se podrá dar la oportunidad de que los pilotos cambien neumáticos, mostrándose el Panel de Salida Retrasada, y el procedimiento de salida comenzaría de nuevo desde la señal de 5 minutos, permitiendo que las ruedas sean sustituidas. Durante esta intervención, solo será posible cambiar neumáticos, ajustar bujes y ajustar presiones de neumáticos. Cualquier otra intervención esta prohibida.

En este caso, se podrá cambiar neumáticos hasta el panel de 1 min.

- Cualquier piloto, junto con su kart, presente en la parrilla de salida o pre parrilla dentro de los tiempos establecidos, será considerado como salido a la prueba, independientemente del número de vueltas realizadas.

34.3. Vuelta de Formación

34.3.1. Las vueltas de formación tienen por objeto conseguir que los diferentes elementos mecánicos adquieran la temperatura idónea de trabajo y de permitir dar la salida en el orden que se ha determinado en la pre-parrilla.

En las categorías con embrague centrifugo, una vez arrancados los motores, los pilotos quedaran a las órdenes del Jefe de Parrilla, quien será el que determine el momento de iniciar la vuelta de formación, una vez todos los pilotos estén en condiciones de hacerlo.

34.3.2. En el momento en que el Director de Carrera o Starter agite la bandera verde, los vehículos deberán iniciar la vuelta de formación manteniendo el orden de la parrilla de salida y siguiendo al piloto en "Pole Position".

34.4. Salida Lanzada. Secuencia del procedimiento.

34.4.1. Una vez formadas las Pre-Parrillas, los pilotos estarán a las órdenes del Director de carrera y seguirán sus instrucciones. A las órdenes del Director de Carrera, los pilotos iniciarán la vuelta de formación, manteniendo su posición y sin adelantar al pole position.

34.4.2. Una vez que hayan tomado la salida de la vuelta de formación y traspasado la línea de boxes, los pilotos no podrán recibir ayuda exterior.

En el caso de que un piloto no pudiera iniciar la vuelta de formación, una vez todos los pilotos hayan salido de la zona de pre-parrilla, dirigirá su kart al Parque de Salida en el cual podrá recibir asistencia. Una vez arrancado, el piloto podrá incorporarse a la vuelta de formación, siempre y cuando el pole position no haya llegado a la zona de línea roja. Una vez el pole position haya llegado a la línea roja, todos los karts que se encuentren en el Área de Reparación o Pre-Parrilla no podrán tomar la salida hasta que esta haya sido dada de forma efectiva, independientemente del número de vueltas de formación que se realicen.

34.4.3. Durante la vuelta de formación los pilotos tienen la obligación de:

- Circular en dos filas y en paralelo, a velocidad reducida.
- No utilizar otro itinerario que el delimitado por la pista para la carrera.
- Guardar la posición marcada en la pre-parrilla
- No efectuar ensayos de salida

34.4.4. Todo piloto que no pueda mantener su posición en el seno del pelotón durante la vuelta de formación, podrá intentar recuperar su posición asignada con la condición de que efectúe esa maniobra de una forma prudente y terminar de recuperarla antes de traspasar la línea roja (realmente pintada en la pista o delimitada por conos), y el resto de pilotos deberá facilitar esta operación cediendo el paso.

En el caso de que no puedan recuperar su posición original al llegar a la línea roja tomarán la salida en el lugar que ocupen en dicho momento.

Después de esa línea ninguna maniobra de adelantamiento será autorizada.

En el caso de una nueva vuelta de formación, podrá volver a intentar recuperar su posición una vez haya pasado por la línea de meta y antes de llegar de nuevo a la línea roja.

34.4.5. Si un piloto se detiene por cualquier motivo durante la vuelta de formación, no podrá intentar arrancar de nuevo su kart antes de haber sido superado por la totalidad del pelotón.

Solo entonces podrá recuperar su posición original, siempre que no afecte a la seguridad y hasta el lugar donde este ubicada la línea roja.

34.4.6. Para recuperar su posición no podrá usar ningún otro camino o vía que no sea la considerada como pista y delimitada por las líneas blancas.

34.4.7. Sin embargo si, en el caso eventual de una repetición de la vuelta de formación, intenta arrancar por delante de la formación con el objeto de ser superado por los primeros pilotos e intercalarse en el pelotón, le será mostrada la bandera negra y será excluido de esa Manga o Carrera.

34.4.8. El Director de Carrera podrá detener la vuelta de formación si considera que un piloto se ha parado o retrasado por infracción de otro conductor, o indicara una vuelta suplementaria de formación para que este piloto pueda recuperar su posición.

34.4.9. Al final de la vuelta de formación, Los pilotos deberán llegar al rectángulo o carril previo a la línea amarilla, a velocidad reducida y constante, en perfecta formación, ocupando su lugar de parrilla y perfectamente alineados en dos filas paralelas de karts, cada una de ellas por su lado correspondiente y sin invadir el rectángulo central marcado en la pista.

La velocidad a la que debe circular la formación a su llegada a la zona de salida, podrá ser controlada por medios al efecto y vendrá determinada por el Director de Carrera.

34.4.10. Cuando los karts se acerquen, las luces rojas estarán encendidas.

34.4.11. Ningún kart puede acelerar antes de que se hayan apagado las luces rojas. Los karts deben mantener su posición, y formación en dos filas sin salirse de ellas, y sin invadir el rectángulo, hasta que la señal de salida haya sido dada.

34.4.12. Si el Director de Carrera considera correcta la formación, dará la salida apagando las luces rojas.

34.4.13. Si no considera correcta la formación, encenderá la luz ámbar o naranja, o en su defecto bandera amarilla, que significará que debe realizarse otra vuelta de formación y se inicia de nuevo el procedimiento de salida.

34.5. Salida Parada - Secuencia del procedimiento.

34.5.1. Una vez formadas las Pre-Parrillas, los pilotos estarán a las órdenes del Director de Carrera y seguirán sus instrucciones.

A las órdenes del Director de Carrera, los pilotos iniciaran la vuelta de formación manteniendo sus posiciones y sin adelantar al pole position.

34.5.2. Una vez que hayan abandonado la Zona de Preparillas y traspasado la línea de final de boxes o carril de aceleración los pilotos no podrán recibir ayuda exterior.

Los pilotos iniciaran la vuelta de formación y se dirigirán a la parrilla de salida en la pista, utilizando el desarrollo normal de la pista.

En el caso de que un piloto no pudiera iniciar la vuelta de formación, una vez todos los pilotos hayan salido de la zona de pre-parrilla, dirigirá su kart al Parque de Salida en el cual podrá recibir asistencia. Una vez arrancado, el piloto podrá incorporarse a la vuelta de formación, siempre y cuando el pole position no haya llegado a la zona de línea roja. Una vez el pole position haya llegado a la línea roja, todos los karts que se encuentren en el Área de Reparación o Pre-Parrilla no

podrán tomar la salida hasta que esta haya sido dada de forma efectiva, independientemente del numero de vueltas de formación que se realicen.

34.5.3. Al final de la vuelta de formación y a las ordenes de los Comisarios los pilotos tomaran sus posiciones y detendrán sus karts en la Parrilla de Salida. El Director de Carrera, su adjunto o el Director de Competición estarán en la línea de salida con una bandera roja.

34.5.4. Las luces estarán apagadas hasta que el último kart haya tomado su posición en la Parrilla.

34.5.5. En el caso, de que un piloto se retrase en la vuelta de formación tendrá la posibilidad de recuperar su posición en la Parrilla antes de que se enciendan las luces rojas.

34.5.6. Todo piloto que haga caso omiso de las indicaciones del Comisario para colocarse en la posición correcta de salida y se encuentre parado pero en posición avanzada o no centrada con relación a las marcas de la parrilla podrá ser penalizado.

34.5.7. Cuando todos los karts estén parados en la Parrilla en sus posiciones asignadas, un Comisario mostrara una bandera verde al final de la Parrilla.

34.5.8. El Director de Carrera, su adjunto o el Director de Competición y el Comisario abandonaran la Pista al mismo tiempo y los pilotos quedaran a las órdenes del Director de Carrera.

34.5.9. El Director de Carrera o el Starter encenderá el semáforo rojo, o iniciara el encendido secuencial de las luces rojas.

34.5.10. La Salida se considerara dada cuando se apaguen las luces rojas por el Director de Carrera durante los siguientes 4 a 6 segundos.

34.5.11. Si el Starter no esta satisfecho con el procedimiento, encenderá la luz ámbar o naranjas, o en su defecto bandera amarilla, lo cual significa que una vuelta de formación más será realizada.

34.5.12. Si un piloto no pudiera salir, se mantendrá en su kart y notificara su situación levantando los brazos, sin abandonar el kart, y quedara a las órdenes de los Comisarios de pista, para situar el kart en una posición segura.

En el caso de que se realizara una nueva vuelta de formación, el piloto será autorizado a salir de su kart he intentar arrancar por sus propios medios una vez que toda la parrilla le haya pasado. No estará autorizado a retomar su posición original y deberá tomar la salida al final de la parrilla.

Ningún piloto estará autorizado a ocupar la posición vacante.

34.6.- Falsas salidas e incumplimientos al Procedimiento de Salida.

34.6.1. En el caso de repetidas falsas salidas o por incidentes en la Vuelta de Formación, el Director de Carrera o el Director de Competición, actuando como Juez de Hechos, podrá parar el

procedimiento de salida mediante la bandera roja e informar a los Comisarios Deportivos, los cuales podrán penalizar al piloto que las haya provocado.

Una nueva salida será dada inmediatamente, o en un tiempo prudencial que establezca el Director de Carrera, de acuerdo a las circunstancias.

La parrilla de salida será la misma que en el procedimiento inicial.

Todos los pilotos presentes en el área de salida o en el área de reparación antes de que el procedimiento fuera detenido, serán autorizados a tomar la salida de la nueva vuelta de formación.

Se aplicaría la secuencia del Procedimiento de Salida, estando autorizadas las reparaciones hasta un 1 minuto antes que se vaya a dar la salida.

34.6.2. Cualquier intento de adelantar o retrasar la salida será sancionado.

Incurren en una salida anticipada los pilotos que, antes de la señal de salida, dejan de estar en la posición de salida asignada.

Las penalizaciones por las infracciones al procedimiento de salida están recogidas en el Anexo 1.

Para verificar el cumplimiento de la normativa establecida en el Procedimiento de Salida, salidas anticipadas y control de la alineación, todos los oficiales que figuren en el Reglamento Particular de la prueba, serán considerados además Jueces de Hechos, en conformidad con el Art. 149 y 176 del CDI.

34.6.3. Podrán nombrarse tantos Jueces de Hechos como sea necesario para constatar las salidas anticipadas.

Artículo 35.- MANGAS CLASIFICATORIAS.

35.1. Definición.

Los tiempos realizados en los Entrenamientos servirán para confeccionar las parrillas de salida de las Mangas Clasificadorias.

Las Mangas Clasificadorias se realizarán en función del número pilotos, dividiéndose en grupos de un máximo de 17 pilotos y 2 grupos como máximo en cada Manga.

35.2. Composición y Desarrollo

Las Mangas Clasificadorias se desarrollarán mediante los siguientes criterios:

Caso A

Si el número de pilotos es menor al de admitidos en Pista (34), se efectuarán dos Mangas clasificatorias, en las que participarán todos los pilotos, excepto una decisión distinta tomada por los Comisarios Deportivos de la prueba.

Caso B

Si el número de pilotos admitidos a tomar la salida es de 35 a 68, se realizarán grupos con 17 pilotos cada uno como máximo, confeccionados de la siguiente forma

Caso B.1.

Si el número de pilotos es de 35 a 51 se realizarán 3 grupos, confeccionados de la siguiente forma:

Según la clasificación de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados:

1er Clasificado – 1º grupo A

2º Clasificado – 1º grupo B

3er Clasificado – 1º grupo C

4º Clasificado – 2º grupo A

5º Clasificado – 2º grupo B

6º Clasificado – 2º grupo C

Y así sucesivamente.

Cada Grupo competirá contra el resto de grupos formados, es decir:

A contra C B contra C A contra B

Los 28 primeros pilotos clasificados en estas Mangas serán clasificados directamente a las Carreras.

Caso B.2.

Si el número de pilotos es de 52 a 68 se realizarán 4 grupos, confeccionados de la siguiente forma:

Según la clasificación de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados:

1º Clasificado – 1º Grupo A

2º Clasificado – 1º Grupo B

3º Clasificado – 1º Grupo C

4º Clasificado – 1º Grupo D

5º Clasificado – 2º Grupo A

6º Clasificado – 2º Grupo B

7º Clasificado – 2º Grupo C

8º Clasificado – 2º Grupo D

y así sucesivamente.

Cada grupo competirá contra el resto de grupos formados, es decir:

A contra B C contra D A contra C B contra D A contra D B contra C. Los 28 primeros pilotos clasificados en estas Mangas serán clasificados directamente a las Carreras.

Caso C

Si el número de pilotos es de 69 o superior.

Se dividirán en dos divisiones, D1, D2, en función de los resultados de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados.

La División 1, estará formada por los pilotos clasificados en posiciones impares en los Entrenamientos Oficiales

Cronometrados (1º, 3º, 5º, etc.). La D1 será dividida en grupos, (A1, B1, C1, etc.), según el número de pilotos con un máximo de 17 pilotos por grupo y según el criterio del Caso B. Cada grupo competirá contra los demás grupos y como mínimo cada grupo deberá disputar dos mangas.

La División 2, estará formada por los pilotos clasificados en posiciones pares en los Entrenamientos Oficiales

Cronometrados (2º, 4º, 6º, etc.). La D2 será dividida en grupos, (A2, B2, C2, etc.), según el número de pilotos con un máximo de 17 pilotos por grupo y según el criterio del Caso B. Cada grupo competirá contra los demás grupos y como mínimo cada grupo deberá disputar dos mangas.

Al final de las Mangas Clasificatorias, los primeros 14 pilotos clasificados de cada División serán clasificados para las Carreras Finales.

La parrilla de salida de la Carrera 1, estará compuesta de la siguiente manera: 1 línea con los 14 primeros clasificados de la D1 y la otra línea con los 14 primeros clasificados de la D2. La pole position será otorgada al piloto con el menor número de puntos y determinará la línea a ocupar por la división a la que pertenece. En caso de empate a puntos, la pole se decidirá por el tiempo de los entrenamientos oficiales cronometrados.

Los restantes puestos de la parrilla de salida serán ocupados por los 6 clasificados en la repesca en función a su

clasificación en la misma, si esta ha tenido lugar.

35.3. Puntuación y clasificación de las Mangas Clasificatorias.

35.3.1. Los puntos que se atribuirán a los pilotos en cada una de las Mangas clasificatorias será:

Al primero..... 0 puntos.

Al segundo..... 2 puntos.

Al tercero..... 3 puntos.

Y así sucesivamente en función creciente de 1 punto.

35.3.2. Los pilotos que no hayan efectuado todas las vueltas previstas, será clasificado de acuerdo con el número de vueltas efectuadas.

35.3.3. En caso de ex-aequo entre pilotos, el desempate se realizará en función de su clasificación en los

Entrenamientos Oficiales Cronometrados.

35.3.4. Los pilotos que no tomen la salida en una Manga Clasificatoria, les serán atribuidos un número de puntos igual al número total de participantes del grupo A y B más 1 punto. Los pilotos excluidos recibirán un número de puntos igual al número total de participantes del grupo A y B más 2 puntos.

Cualquier piloto, junto con su kart, presente en la parrilla de salida o Pre-Parrilla dentro de los tiempos establecidos, será considerado como salido a la prueba, independientemente del número de vueltas realizadas.

35.3.5. En el caso de que una o varias mangas clasificatorias no pudieran disputarse por causas de fuerza mayor y que, además, sea manifiestamente imposible establecer una clasificación de las mismas deportivamente equitativa, donde todos los participantes hubiesen disputado el mismo número de mangas, se tomará la clasificación de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados como base para establecer la Parrilla de Salida de la carrera 1.

Artículo 36.- MANGAS DE REPESCA.

36.1. Composición y Desarrollo

Se realizarán mangas de repesca, siempre y cuando el número de pilotos autorizados a tomar la salida sea de 40 o superior pilotos en una categoría. En el caso de no llegar a este número, no se realizará manga de repesca, y por tanto solo los primeros 34 pilotos clasificados en las Mangas Clasificatorias pasarán directamente a disputar las Carreras Finales.

Si fuera necesaria la realización de Mangas de Repesca, se realizarán mediante el sistema siguiente:

Caso 1

Si el sistema de clasificación ha sido el especificado en el Art. 35, caso B, los pilotos no clasificados directamente para las Carreras podrán participar en la Manga de repesca y su posición de salida será establecida de acuerdo con los puntos obtenidos en las Mangas Clasificadoras.

Caso 2

Si el sistema de clasificación ha sido el especificado en el Art. 35, Caso C, solo los 17 primeros pilotos no clasificados de la División 1 y los 17 primeros pilotos no clasificados de la División 2, podrán participar en la Manga de Repesca.

La parrilla de salida de la Manga de Repesca estará formada por una línea con la División 1 y otra línea con la División 2. La Pole Position será otorgada al piloto con menor número de puntos en las Mangas Clasificadoras y determinara la línea a ocupar por la división a la que pertenece. En caso de empate a puntos, la pole position se determinará por el tiempo de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados.

Artículo 37.- CARRERAS

37.1. Composición y Desarrollo

37.1.1. En cada Meeting se realizaran dos Carreras, denominadas Carrera 1 y Carrera 2. Circunstancialmente podrán escogerse dos pruebas en las que se realicen tres carreras denominadas Carrera 1, Carrera 2 y Carrera 3.

37.1.2. La parrilla de la Carrera 1 se establecerá de acuerdo al tiempo obtenido en la vuelta cronometrada de los entrenos oficiales.

37.1.3. La parrilla de la carrera 2 se formara en función de la clasificación oficial provisional publicada por la dirección de carrera, inmediatamente después de finalizar la 1ª carrera. Si desde la publicación de la citada Clasificación provisional hasta la hora establecida para la publicación de la parrilla de la 2ª carrera, los Comisarios Deportivos impusieran penalizaciones, estas modificarán la clasificación provisional que sirve de base para la confección de la parrilla. En el caso de pruebas designadas a tres carreras, en la Carrera 3 la parrilla de salida sera conformada con arreglo a la clasificacion de la Carrera 2.

37.1.4. Si la manga o carrera finalizara durante la neutralización, los karts tomaran la bandera de llegada como es habitual, al término de las vueltas previstas para la manga o carrera.

Los adelantamientos solo serán permitidos en el caso de que un kart reduzca su velocidad a causa de un problema mecánico.

37.2. Interrupción

37.2.1. Cuando fuera necesario interrumpir las Mangas Clasificatorias, o Carreras a causa de obstrucción de la Pista por un accidente o a causa de las condiciones atmosféricas u otras razones que hicieran imposible su continuación, el Director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de salida. Simultáneamente, otras banderas rojas serán desplegadas en todos los puestos de Comisarios de Pista.

37.2.2. En este caso, todos los karts deben reducir inmediatamente su velocidad y volver a la zona de pre parrilla, área de reparación o al Parque de Llegada, o pararse en la pista en el lugar que haya sido designado en el briefing, siguiendo las instrucciones de los Comisarios.

Considerando que:

- Esta prohibido adelantar.
- Algún punto de la pista puede estar parcial o totalmente obstruido.
- La clasificación será la de la vuelta anterior a aquella en la que se ha dado la señal de parada.

37.2.3. El procedimiento a seguir varía en función del número de vueltas completadas por el piloto clasificado en primera posición antes de dar la señal de parada.

37.3. Reanudación

La reanudación o nueva salida se realizara mediante los siguientes criterios:

Caso A

Menos de 2 vueltas realizadas.

- La salida original será considerada nula y no realizada.
- Una nueva salida será realizada cuando lo indique la Dirección de Carrera, debiendo informar a los equipos con la antelación suficiente, volviendo a tener vigencia el procedimiento de Parque de Salida.
- La distancia será la misma que la original.
- La parrilla de salida será la misma que la original.
- Se admitirá a la nueva salida a todos los Pilotos presentes en el procedimiento de la salida original, con su kart original o con su kart de reserva (siempre y cuando el Reglamento de la categoría lo permita).
- Solo se permitirá trabajar en los karts en el Área de Reparación, y se permitirá la introducción de recambios (en el caso de chasis y motores, solo los verificados).
- Las plazas no ocupadas de la parrilla de salida, se mantendrán vacantes.

Caso B

Más de 2 vueltas han sido realizadas pero menos del 75% de la distancia prevista de la Manga, redondeando las vueltas a la unidad por exceso.

- La Manga se considerara dividida en dos partes.
- La clasificación provisional será la de la vuelta anterior a la vuelta en la que se mostró la bandera roja.
- Una nueva salida será realizada cuando lo indique la Dirección de Carrera, debiendo informar a los equipos con la antelación suficiente, volviendo a tener vigencia el procedimiento de Parque de Salida.
- La distancia de la segunda parte será inferior en una vuelta a la distancia original menos la primera parte.
- La parrilla de salida será determinada por la clasificación provisional de la vuelta anterior a la vuelta en la que se mostró la bandera roja.
- En Mangas de Repesca y Carreras solo los pilotos clasificados al final de la vuelta anterior a la que se paro la carrera, serán admitidos a la nueva salida. En las Mangas Clasificatorias serán admitidos todos los pilotos presentes en el procedimiento de salida original.
- No se autoriza la utilización del kart o motor de reserva.
- Se permitirá trabajar en los karts.
- La clasificación final de la Manga se realizara mediante la suma de los resultados de ambas partes.

Caso C

75% o más de la distancia de la Manga ha sido realizada, redondeando las vueltas por exceso.

- La Manga o Carrera se considerara como finalizada.
- La clasificación será la de la vuelta anterior a la vuelta en la que se mostró la bandera roja.
- Se otorgan la totalidad de los puntos.

37.4 Detención definitiva de una Carrera

Si una Carrera se suspende según los casos previstos en el artículo 38, sin poder reiniciar la salida, no se atribuirá ningún punto en el Caso A (menos de 2 vueltas), se atribuirá la mitad de puntos en el caso B (más de 2 vueltas y menos del 75%) y la totalidad de puntos en el caso C (mas del 75 %).

Artículo 38- LLEGADA

38.1. La señal de final de Carrera se dará en la línea de llegada en el momento en que el primer vehículo haya recorrido toda la distancia de la Carrera.

38.2. Si la señal de fin de Carrera es dada, por cualquier razón distinta a las previstas en el Reglamento Particular, antes de que el vehículo de cabeza haya efectuado el número de vueltas previsto, se considerará que la Carrera ha finalizado cuando el vehículo de cabeza ha pasado la línea por última vez antes de que la señal haya sido dada.

38.3. Si la señal de fin de Carrera por cualquier razón es retrasada, la Carrera se considerará finalizada cuando estaba previsto.

38.4. Después de haber recibido la señal de fin de Carrera, todos los karts continuaran para 1 vuelta de desaceleración y todos los karts se dirigirán directamente al Parque Cerrado, sin pararse y sin ninguna ayuda, excepto la de los Comisarios si fuera necesario. Usando el desarrollo normal de la pista y sin ningún retraso innecesario.

38.5. Todo kart clasificado que no pueda llegar al Parque Cerrado por sus propios medios, quedara bajo el exclusivo control de los Comisarios, que supervisaran el traslado del kart al Parque Cerrado.

38.6. Para que la llegada de un piloto sea considerada valida, este debe cruzar la línea de llegada sentado al volante de su kart en condiciones normales de funcionamiento.

Artículo 39.- PARQUE CERRADO

39.1. Únicamente los Comisarios Técnicos y los Comisarios autorizados tendrán acceso al Parque Cerrado.

39.2. Ninguna intervención podrá ser realizada sin la autorización expresa de los mismos.

39.3. Tan pronto como la bandera de llegada es mostrada (Final) las normas de Parque Cerrado entran en vigor desde el área comprendida entre la línea de meta y la entrada de Parque Cerrado.

39.4. El Parque Cerrado deberá ser suficientemente amplio y protegido para asegurar que ninguna persona no autorizada tenga acceso al mismo.

39.5. Al finalizar los Entrenamientos cronometrados y después de cada Manga, los pilotos con su kart deberán dirigirse directa e inmediatamente al Parque Cerrado (excepto los kart designados por los Comisarios Deportivos para realizar el control de pesaje, que deberán dirigirse a la Zona de control del mismo y una vez realizado el mismo pasar a Parque Cerrado).

39.6. Los karts no podrán ser retirados del Parque Cerrado hasta la apertura del mismo por los Comisarios Deportivos de la prueba.

39.7. El recorrido entre la línea de llegada y la entrada al Parque Cerrado tendrá consideración de Parque Cerrado.

39.8. El Parque Cerrado será suficientemente grande y protegido para asegurar que ninguna persona no autorizada pueda tener acceso al mismo.

39.9. La duración del Parque Cerrado quedara determinada por los Comisarios Deportivos en base al Art. 43.

Artículo 40.- CLASIFICACIÓN

40.1. Para clasificarse en una Carrera deberán efectuar al menos el 50% de las vueltas realizadas por el vencedor (la mitad por exceso si el número de vueltas es impar), aunque no hayan traspasado la línea de llegada después de haberlo hecho el vencedor de la prueba en su última vuelta y, en consecuencia, no les haya sido mostrada la señal de fin de Carrera (bandera a cuadros).

40.2. El vehículo clasificado 1º será el que haya cubierto la distancia prevista en el tiempo más corto. Todos los vehículos serán clasificados teniendo en cuenta el número de vueltas completas que hayan realizado y, para aquellos que hayan totalizado igual número de vueltas, se tendrá en cuenta el orden de llegada a la línea.

40.3. La clasificación oficial provisional firmada por el Director de Carrera será publicada después de la Carrera. Será la única clasificación válida bajo reserva de las modificaciones que pudieran introducirse en virtud del Código Deportivo Internacional o Reglamento Deportivo.

40.4. Transcurrido el período de presentación de reclamaciones sin haberse presentado ninguna la clasificación pasará a ser definitiva, será firmada por los Comisarios Deportivos y se procederá a la apertura del Parque Cerrado. Si el Certamen prevé 2 pruebas por Meeting, la clasificación de la 1ª no será definitiva hasta –al menos- declararse definitiva la de la 2ª.

40.5. Si, por el contrario, transcurrido ese período de tiempo no pudiera firmarse la clasificación oficial, los Comisarios Deportivos emitirán una decisión que recoja, respecto a los vehículos que pudieran estar afectados, los motivos por los cuales está pendiente la precitada clasificación definitiva. Para el resto de los participantes se considerarán definitivos los elementos que han servido para establecer la clasificación.

40.6. En caso de haberse presentado una intención de Apelación, o de estar pendiente del resultado de un análisis antidoping, etc., la parte de la clasificación afectada mantendrá su carácter provisional hasta la resolución definitiva. En este caso los Comisarios Deportivos firmarán

la clasificación oficial, haciendo mención en la misma de qué parte está afectada y cuál es el motivo de la provisionalidad.

Artículo 41.- DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS

41.1. Distribución de puntos en Carrera

Para cada Carrera de cada prueba puntuable, se establecerá el siguiente sistema de puntuación:

1º Clasificado	25 puntos	6º	“	14 puntos	
2º	“	22 puntos	7º	“	12 puntos
3º	“	20 puntos	8º	“	10 puntos
4º	“	18 puntos	9º	“	08 puntos
5º	“	16 puntos	10º	“	06 puntos

Y así sucesivamente en función decreciente hasta el último clasificado.

La clasificación final de cada Meeting, será la suma de las 2 carreras.

Los participantes que se hayan inscrito y pasado las verificaciones administrativas y técnicas, en el caso de no poder participar en las carreras tendrán una puntuación de “0”.

Nota: Una categoría quedara constituida con un mínimo de 3 participantes.

Artículo 42.- ENTREGA DE PREMIOS

Los 3 primeros clasificados de cada Carrera y el representante del primer equipo clasificado deberán participar en la ceremonia de entrega de premios en el pódium y se respetaran todas las reglas e instrucciones referentes al procedimiento del mismo.

Artículo 43.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

43.1. Cualquier reclamación deberá ser formulada conforme a lo establecido en el Capítulo XII del C.D.I., acompañada de una caución de 250,00- €.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al Director de Carrera o su adjunto (o en su defecto a los Comisarios Deportivos) en el plazo máximo de 10 minutos siguientes a la publicación de los resultados de los Entrenamientos oficiales cronometrados, y durante los 30 minutos que sigue a la publicación de la clasificación de las Carreras.

43.2. Conforme a lo indicado en el Capítulo XIII del Código Deportivo Internacional, todo concursante tiene derecho a apelar contra las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos

de las pruebas en la forma y plazos establecidos en el citado Capítulo, acompañado de una caución de 1200.- Euros.

Artículo 44.- CLASIFICACIONES DE LOS CAMPEONATOS O COPAS.

44.1. El título de piloto ganador de un Campeonato o Copa de karting de les Illes Balears será concedido al que haya conseguido el mayor número de puntos. Para obtener la clasificación final del campeonato de Baleares se totalizará el número de puntos conseguidos por los deportistas en la totalidad de las carreras celebradas MENOS 2 resultados que se descontarán. No se pueden descontar No presentados y Excluidos. (12 carreras, resultados a retener 10).

44.2. Los pilotos que no participen en la mitad más una de las carreras del Campeonato, no puntuarán ni bloquearán en la clasificación general final.

44.3. En casos de empate entre pilotos del Campeonato de Baleares, se aplicará el Art. 25 de las Prescripciones Comunes de la Federació d' Automobilisme de les Illes Balears (F.A.I.B.).

REGLAMENTO DEPORTIVO ESPECIFICO : EDADES Y CATEGORIAS

CATEGORIA INICIACION:

Pilotos con licencia Iniciación y edades menor de 7 años cumplidos durante el año 2016

Características según reglamento tecnico

CATEGORIA ALEVÍN Y ROTAX MICRO:

Pilotos con licencia Alevin y edades entre 7 años cumplidos y 11 años a cumplir durante el año

2016

Características según reglamento tecnico

CATEGORIA CADETE

Pilotos con licencia Cadete y edades entre 11 y 13 años a cumplir durante el año 2016

Características según reglamento tecnico

CATEGORIA JUNIOR

Pilotos con licencia Junior y edades entre 13 y 15 años a cumplir durante el año 2016

Características según reglamento tecnico

CATEGORIA SENIOR

Pilotos con licencia Senior y edad a partir de 15 años a cumplir en 2016 en adelante

Características según reglamento tecnico

CATEGORIA KZ-2 – MASTER 30

Pilotos con licencia Senior y edad a partir de 16 años a cumplir en 2016 en adelante y Master 30

con licencia senior y edad a partir de 30 años

Características según reglamento tecnico

Dentro de esta categoría se autorizaran motores 4 tiempos hasta 400 c.c. y Aixro-Wanquer

Se aplicará el reglamento (técnico) Copa Aixro.

MATERIAL UTILIZABLE EN TODAS LAS CATEGÓRIAS:

Por cada prueba y piloto inscrito, los concursantes podrán utilizar, dentro de la normativa vigente, como máximo el siguiente material:

- Chasis: 1 (*)
- Motores: 2 , Los dos motores deberán estar verificados.
- Juegos neumáticos 1 POR Meeting

- Juegos neumáticos lluvia: 2 juegos (4 neumáticos delanteros y 4 neumáticos traseros).

(*) En el caso de un incidente constatado durante la prueba y ante una imposibilidad manifiesta de reparación del chasis verificado, será posible solicitar la sustitución del chasis a los Comisarios Técnicos.

Nota: Lo no contemplado en el presente reglamento se regirá por el reglamento nacional de copas y campeonatos de karting DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

PRECIOS MÁXIMOS DE NEUMATICOS (anexo aparte)

CATEGORIA ALEVIN Y CADETE

CATEGORIAS: JUNIOR, SENIOR, KZ-2 y MASTER 30.